LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Con carácter previo al inicio de sesión, la Junta de Gobierno Local, acuerda el debate del siguiente punto: "Adjudicación del contrato de seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao".

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 88 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS euros y NOVENTA céntimos (75.182,90 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO ZUBIZKITZA, 1ª FASE.-

La dirección de obra de las obras de la 1ª fase de reurbanización del barrio Zubizkitza, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun, de la empresa Soroa Arquitectos, S.L.P. y la arquitecto técnica Estibaliz Igartua ha emitido la primera certificación de obra. El importe de la esta primera certificación es de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO euros y NUEVE céntimos (55.505,09 €), más ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS euros y SIETE céntimos (11.656,07 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN euros y DIECISÉIS céntimos (67.161,16 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.

LAZKAOKO
UDALA

.../////...

...///...

El concejal Ormazabal (EH Bildu) anuncia que se abstendrán.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba esta primera certificación de obra con 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu).

IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO AGAUNTZA, ENTRE LA PARROQUIA Y LA IKASTOLA.-

La ingeniera de caminos Amaia Salaberria Azantza que dirige la obra de pasarela peatonal sobre el río Agauntza entre la Parroquia y la Ikastola, perteneciente a la empresa Salaberria Ingenieritza S.L., ha emitido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación de obra asciende a SEIS MIL QUINIENTOS TRES euros y VEINTICINCO céntimos (6.503,25 €) más MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO euros y SESENTA Y OCHO céntimos (1.365,68 €) correspondiente al I.V.A., que asciende a un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y TRES céntimos (7.868,93 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.

Esta certificación de obra ha recibido el visto bueno de la técnico municipal.

El Concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstendrán.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba esta segunda certificación de obra por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu).

V.- CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA, ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.-

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 40.5.b) de la Norma Foral 6/2005, de 12 de julio, de Organización Institucional, Gobierno y Administración del Territorio Histórico de Gipuzkoa, la Diputada Foral de Gobernanza, mediante Orden Foral de 19 de mayo de 2023, resolvió formalizar el "Acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica con la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., C.I.F. A95758389, a través de la Central de Contratación Foral.

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 6 de noviembre de 2023, dejando constancia de la necesidad de contar con el mencionado suministro, propone adjudicar y formalizar el contrato de suministro de energía eléctrica con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

La demanda previsible del suministro a contratar por parte de esta Administración, hace estimar un gasto aproximado anual de 265.474,00 €, IVA excluido.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, del Sector Público, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., C.I.F. A95758389, con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación Foral" a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., C.I.F. A95758389, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende a la cantidad de 22.122,83 €, más IVA, en favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., C.I.F. A95758389, con cargo a las partidas 1 221.01 del presupuesto que recogen el gasto de suministro de energía eléctrica.

VI.- APORTACIÓN MUNICIPAL DE 2023 A TOLOSAKO HILTEGI MANKOMUNATUA.-

La aportación anual correspondiente al Ayuntamiento de Lazkao en 2023 es de 4.212,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba esta aportación.

VII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Analizadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Expte. 18-11-10: Reducir el servicio de ayuda a domicilio a partir del 23 de octubre de 2023, de 20 a 3 horas semanales, por cambios en la unidad convivencial. La aportación de la beneficiaria será del 15 %.

- Expte. 22-11-11: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de noviembre de 2023 a petición de los beneficiarios.

...///...

...///...

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. 23-01-017: Dar de baja en las ayudas para alquiler y gastos de mantenimiento de vivienda desde octubre de 2023, por variación en los ingresos.

- Expte. 23-01-018: Conceder una subvención de 150,00 €, el mes de octubre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 250,00 €, el mes de octubre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

VIII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Coral Kantaka.-
  En el convenio suscrito entre este grupo y el Ayuntamiento, está prevista la concesión de una subvención de 5.000,00 € para el desarrollo de su estructura y la realización de actividades.

  En la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2023 se aprobó el abono del 60 % de la cantidad convenida.

  Ahora se aprueba el abono del 40 % restante, esto es 2.000,00 €.

  El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 481.05.334.00 del presupuesto 2023.

- Pedro Castelo.-

  Dentro del programa de San Miguel, entre los días 4 y 10 de septiembre, Pedro Castelo Pecos (72572348B) expuso en los árboles del parque de Arizti "Adar eta Abar", ahora se le concede una subvención de 321,00 €.

- Goierriko Hitza y Goierri Telebista.-
  Siguiendo el criterio de concesión de una subvención de 2 euros por habitante, se abonará a cada medio de comunicación la segunda parte, equivalente a 5.917,00 €.

  Teniendo en cuenta la población del año 2022, 5.962 habitantes, les corresponde una subvención total de 11.924,00 €. Pero dado que el pago del primer pago se realizó con el dato de población del año 2021, se abonaron 6.007,00 € a cada uno de ellos. Por tanto, y a la vista de que en el primer tramo se les pagaron 45,00 € más; ahora les corresponde a cada uno de ellos 5.917,00 €.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Los pagos se realizarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de 2023:

- Goierri Telebista: partida 471.01.491.00
- Goierriko Hitza: partida 471.02.491.00

- Cruz Roja.-
  Abonar ahora la segunda parte de la subvención prevista para 2023, esto es 2.500,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.03.231.00 del año 2023.

- Asociación de Jubilados Orobione.-
  Conceder a la Asociación de Jubilados Orobione una subvención de 655,00 € por la venta de vasos en la degustación de sidra celebrada el 23 de septiembre dentro del programa de fiestas de San Miguel. Es exactamente el 50 % de lo recaudado.

- Grupo de tiempo libre Zagupe.-
  Conceder una subvención de 632,33 € para hacer frente al gasto de la contratación de un seguro necesario para la organización de las colonias de verano de 2023.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
  Realizar el segundo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento en octubre de 2023 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	355,00 €
Pello Bidegain (Carnicería)	1.475,00 €
Oihana Villarreal Domarco (Nahikiri)	100,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	1.545,00 €
Nekane Garmendia Mujika y otra, C.B. (Garaiz)	2.140,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	515,00 €
Gerriko, S.L.	275,00 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	65,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	410,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidades Leire)	375,00 €
Mila Martínez (Digital Izar)	35,00 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	765,00 €

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Electricidad Jauregi	2.885,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	355,00 €
Jon Santos Martín	200,00 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	310,00 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	75,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	800,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	350,00 €
Idoia Matxinandiarena (Peluquería Ana Belén)	580,00 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	230,00 €
TOTAL	13.840,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

- Concurso de escaparates de Navidad 2023.-
  Conceder los siguientes premios a los comerciantes y ciudadanos participantes en el concurso de escaparates organizado por el Ayuntamiento de Lazkao dentro de la campaña de Navidad de 2023, con cargo a la partida 1 471.01.433.01:

  - Comerciantes: a los tres primeros clasificados, una cesta de navidad, por un valor total de 287,76 €.

  - Ciudadanos: premios en forma de bonos de compra. Un premio de 300,00 € y cuatro premios de 100,00 €, por un total de 700,00 €.

  Se aprueba la concesión de un total de 987,76 € con cargo a la partida 1 471.01. 433.01 del presupuesto municipal.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el séptimo pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2023 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	**Importe**
Aitor Iztueta Barandiaran	325,00 €
Iker Sukia Mesas	1.035,00 €
TOTAL	1.360,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

XI.- AYUDAS DEL ÁREA DE DEPORTES.-

A propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión de las siguientes ayudas por la organización de las actividades deportivas que se relacionan a continuación:

Grupos deportivos	Actividad	Importe
Escudería Ikullu Razing	VIII Rally Sprint Goierri	1.500,00 €
Escudería Ikullu Razing	V Rally Goilurrak	3.500,00 €
Grupo de Atletismo Txindoki	XXIII Memorial Josetxo Imaz	800,00 €

XII.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 5 de junio de 2023, acordó la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la convocatoria de licitación mediante concurso y procedimiento abierto de los seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao.

El anuncio de la convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante el 21 de julio de 2023.

La presente contratación se adjudicará en cinco lotes diferentes, siendo los mismos:

Lote I: Daños a bienes inmuebles (continente y contenido) y bienes inmuebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Lazkao.

Lote II: Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Lazkao frente a terceros, en su condición de titular de bienes del dominio público y patrimoniales, así como prestadora de servicios públicos.

Lote III: Responsabilidad civil de empleados públicos y cargos electos al servicio del Ayuntamiento de Lazkao.

Lote IV: Vida y accidentes: grupo de electos del Ayuntamiento de Lazkao.

Lote V: Accidentes: grupo de voluntarios del Ayuntamiento de Lazkao.

Lote I:

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron seis proposiciones:

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

1.- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
2.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CASER).
3.- HELVETIA SEGUROS.
4.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
5.- BILBAO, COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
6.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Las seis propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 2 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía.

Por su parte, el 6 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía en sesión pública, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

Las ofertas presentadas por las 6 empresas admitidas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, en orden decreciente, fueron las siguientes:

ENPRESAK / *EMPRESAS*	Polizen prezioa *Precio de las pólizas*		Polizen baldintzak *Condiciones de las pólizas* (25 p.)	PUNTUAK *PUNTOS* (100)
	Zenbatekoa *Importe*	Puntuak *Puntos* (75 p.)		
AXA	18.590,58 €	70,82	10,00	**80,82**
HELVETIA	20.500,00 €	64,22	15,50	79,72
BILBAO	19.248,20 €	68,40	10,00	78,40
CASER	17.554,63 €	75,00	00,00	75,00
MAPFRE	19.635,00 €	67,05	04,00	71,05
ZURICH	19.395,34 €	67,88	02,00	69,88

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

LAZKAOKO UDALA

...///...

.../////...

Lote II:

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentó una única proposición:

1.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

La propuesta presentada fue admitida.

La apertura del archivo electrónico nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 2 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía.

Por su parte, el 6 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía en sesión pública, se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

La oferta presentada por la empresa admitida y la puntuación obtenida por la misma, fue la siguiente:

ENPRESA / *EMPRESA*	Polizen prezioa *Precio de las pólizas*		Polizen baldintzak *Condiciones de las pólizas* (25 p.)	PUNTUAK *PUNTOS* (100)
	Zenbatekoa *Importe*	Puntuak *Puntos* (75 p.)		
MAPFRE	15.465,45 €	75	15	**90**

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Lote III:

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron tres proposiciones:

1.- AIG EUROPE, S. A. SUCURSAL EN ESPAÑA.
2.- WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.
3.- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

LAZKAOKO
UDALA

Las tres propuestas presentadas fueron admitidas.

.../////...

...///...

La apertura de los archivos electrónicos nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 2 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía.

Por su parte, el 6 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía en sesión pública, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

Las ofertas presentadas por las 3 empresas admitidas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, en orden decreciente, fueron las siguientes:

ENPRESAK / *EMPRESAS*	Polizen prezioa *Precio de las pólizas*		Polizen baldintzak *Condiciones de las pólizas* (25 p.)	PUNTUAK *PUNTOS* (100)
	Zenbatekoa *Importe*	Puntuak *Puntos* (75 p.)		
BERKLEY	6.245,00 €	75,00	20,00	**95,00**
MAPFRE	6.850,00 €	68,37	15,00	83,37
AIG	6.899,00 €	67,89	03,00	70,89

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Lote IV:

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron dos proposiciones:

1.- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
2.- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Las dos propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 2 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía.

Por su parte, el 6 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía en sesión pública, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Las ofertas presentadas por las 2 empresas admitidas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, en orden decreciente, fueron las siguientes:

ENPRESAK / *EMPRESAS*	Polizen prezioa *Precio de las pólizas*		Polizen baldintzak *Condiciones de las pólizas* (25 p.)	PUNTUAK *PUNTOS* (100)
	Zenbatekoa *Importe*	Puntuak *Puntos* (75 p.)		
MGS	3.774,22 €	75,00	7	**82,00**
FIATC	3.997,13 €	70,81	1	71,81

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Lote V:

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron cuatro proposiciones:

1.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA (CASER).
2.- HELVETIA SEGUROS.
3.- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOBRE LA VIDA HUMANA.
4.- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Las cuatro propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos nº 1, conteniendo la documentación administrativa, se realizó el 2 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía.

Por su parte, el 6 de octubre de 2023 a las 12:00 del mediodía en sesión pública, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

Las ofertas presentadas por las 4 empresas admitidas y las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, en orden decreciente, fueron las siguientes:

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

ENPRESAK / *EMPRESAS*	Polizen prezioa *Precio de las pólizas*		Polizen baldintzak *Condiciones de las pólizas* (25 p.)	PUNTUAK *PUNTOS* (100)
	Zenbatekoa *Importe*	Puntuak *Puntos* (75 p.)		
MGS	327,15 €	75,00	00,00	**75,00**
HELVETIA	873,01 €	28,10	10,00	38,10
MAPFRE	943,61 €	26,00	11,00	37,00
CASER	827,48 €	29,65	00,00	29,65

En consecuencia, y una vez confirmado que la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., primera clasificada, reúne los requisitos de solvencia y se halla inscrita en el registro de licitadores, se le requirió para que constituyera fianza para la adjudicación.

La empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ha constituido fianza.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Ante todo ello, y sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- En cuanto a la contratación de seguros patrimoniales y personales del Ayuntamiento de Lazkao, realizar la adjudicación de cada lote del modo que sigue:

- Adjudicación del Lote I a favor de la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. El precio de la adjudicación para el año de duración del contrato es de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA euros y CINCUENTA Y OCHO céntimos (18.590,58 €).

- Adjudicación del Lote II a favor de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. El precio de la adjudicación para el año de duración del contrato es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO euros y CUARENTA Y CINCO céntimos (15.465,45 €).

- Adjudicación del Lote III a favor de la empresa WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA. El precio de la adjudicación para el año de duración del contrato es de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (6.245,00 €).

- Adjudicación del Lote IV a favor de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. El precio de la adjudicación para el año de duración del contrato es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO euros y VEINTIDÓS céntimos (3.774,22 €).

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

- Adjudicación del Lote V a favor de la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. El precio de la adjudicación para el año de duración del contrato es de TRESCIENTOS VEINTISIETE euros y QUINCE céntimos (327,15 €).

Segundo.- Notificar el acuerdo de la adjudicación a las empresas presentadas en el procedimiento de contratación así como publicarla en el perfil del contratante.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XIV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA

...///...